



**COMISIÓN AGRARIA  
COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y  
PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS  
2024 - 2025**

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTOS DE LEY 08384/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE FORTALECE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL JENGIBRE O KION Y DE LA CÚRCUMA O PALILLO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS Y DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL KION Y DEL PALILLO EL CUARTO JUEVES DE MAYO DE CADA AÑO".



**COMISIÓN AGRARIA  
COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y  
COOPERATIVAS**

**SUSTENTO:** Consultada la Oficina de Técnica Legislativa del Congreso de la República, la Comisión Agraria y la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, acogen sus recomendaciones en torno al TEXTO SUSTITUTORIO de la fórmula legal del dictamen del Proyecto de Ley 08384/2023-CR, mediante el cual se propone la "Ley que fortalece las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras y declara el día nacional del kion y del palillo el cuarto jueves de mayo de cada año".

**TEXTO SUSTITUTORIO  
CONJUNTO**

**LEY QUE FORTALECE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL JENGIBRE O KION  
Y DE LA CÚRCUMA O PALILLO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO  
DE LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS Y DECLARA EL  
DÍA NACIONAL DEL KION Y DEL PALILLO EL CUARTO  
JUEVES DE MAYO DE CADA AÑO**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto fortalecer las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, con la finalidad de promover la competitividad y sostenibilidad de estos recursos, en el marco de la Ley 28846, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados, la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y de Riego 2024-2030, aprobado por Decreto Supremo 095-2022-PCM.



COMISIÓN AGRARIA  
COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y  
PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS  
2024 - 2025

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTOS DE LEY 08384/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE FORTALECE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL JENGIBRE O KION Y DE LA CÚRCUMA O PALILLO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS Y DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL KION Y DEL PALILLO EL CUARTO JUEVES DE MAYO DE CADA AÑO".

**Artículo 2. Fortalecimiento de la productividad y la competitividad**

- 2.1. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del organismo público ejecutor Agromercado, implementa las acciones necesarias para fortalecer la productividad y la competitividad comercial y empresarial de los productores agrarios del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, y de sus organizaciones con el objetivo de ampliar la oferta exportable de estos recursos.
- 2.2. El Ministerio de la Producción, a través de sus programas, fomenta el proceso de industrialización, y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo impulsa el consumo interno y la exportación del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, en el marco de sus funciones y competencias

**Artículo 3. Día Nacional del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo**

Se declara Día Nacional del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo el cuarto jueves de mayo de cada año.

**Artículo 4. Financiamiento**

La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades correspondientes.

Lima, 19 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por:  
CASTILLO RIVAS Eduardo  
Enrique FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del documento  
**ENRIQUE EDUARDO CASTILLO RIVAS**  
Presidente

**Comisión Agraria**



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ GARCIA Tania  
Estefany FAU 20161749126 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/03/2025 15:40:40-0500

**TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA**  
Presidente  
**Comisión de Producción, Micro y Pequeña  
Empresa y Cooperativas**